

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

EL BOALO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente aprobado definitivamente el acuerdo Plenario, de 25 de noviembre de 2021, de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 10/2021 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	221.01	Abastecimiento domiciliario de agua potable	5.000,00 €	1.000,00 €	6.000,00 €
1622	227.99	Gestión residuos sólidos urbanos. Otros trabajos realizados por otras empresas.	161.523,67 €	36.000,00 €	197.523,67 €
312	226.99	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros gastos diversos	3.000,00 €	12.000,00 €	15.000,00 €
321	226.99	Creación de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria. Otros gastos diversos	48.986,15 €	15.000,00 €	63.986,15 €
450	221.07	Administración General de infraestructuras. Material de obras	256.774,79 €	20.000,00 €	276.774,79 €
912	230.00	Órganos de Gobierno. De los miembros de los órganos de Gobierno	10.000,00 €	2.000,00 €	12.000,00 €
011	359	Deuda Pública. Otros gastos financieros	50.000,00 €	12.000,00 €	62.000,00 €
150	480.00	Administración General de vivienda y urbanismo. A familias e Instituciones	190.000,00 €	22.000,00 €	212.000,00 €
929	500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Fondo de Contingencia.	196.000,00 €	216.000,00 €	412.000,00 €
TOTAL			921.284,61 €	336.000,00 €	1.257.284,61 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	227.06	Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	150.000,00 €	42.000,00 €	108.000,00 €
1532	210	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
313	227.15	Mayores Monitores	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
327	260	Fomento de la convivencia ciudadana-Igualdad	20.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
330	227.99	Administración General de Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas	180.324,51 €	40.000,00 €	140.324,51 €
338	226.0808	Fiestas populares y festejos. Fiestas estivales El Boalo.	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
338	226.0809	Fiestas populares y festejos. Fiestas estivales Cerceda	50.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €
9924	227.25	Participación ciudadana. Acciones formativas	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
924	227.31	Participación ciudadana. Presupuestos Participativos	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
924	227.99	Participación ciudadana. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.000,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €
433	479	Subvenciones Pymes	100.000,00 €	83.000,00 €	17.000,00 €
1532	601.01	Pavimentación de vías públicas. Inversión nueva en infraestructuras destinadas al uso general.	306.443,88 €	17.000,00 €	289.443,88 €
342	601.01	Instalaciones deportivas.	382.278,18 €	22.000,00 €	360.278,18 €
TOTAL			1.157.046,57 €	336.000,00 €	821.046,57 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Boalo, a 27 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Javier de los Nietos Miguel.

(03/35.235/21)

